## UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS AREA PERSONAL



DECRETO:

002855

MARIA ELENA,

2 2 AGO, 3822

## VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La Solicitud de Cometido Nº 016.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

## CONSIDERANDO

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.

## DECRETO:

- 1º APRUEBASE, autorización de Cometido Funcionario del Sr. LUIS NARANJO HERNANDEZ, Grado 16º Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:
  - > CHOFER, SE VIAJA A LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA EN BUSCA DE COLCHONES COMPRADOS.
- PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico simple, sin pasajes y sin pernoctar.

		1
VALOR DE COMETIDO	\$ 20.962.	
FECHA DE COMETIDO	12 DE AGOSTO DI	2022

3º ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVI

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE

SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/mpr.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> Carpeta Personal – Contabilidad – Secretaria Municipal -

Archivo.

Nuestra riqueza es su gente